

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

LAS ROZAS DE MADRID

PERSONAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria de 1 de agosto de 2025, se ha aprobado:

Primero.—Las Listas provisionales de aspirantes admitidos, sin que haya aspirantes excluidos, para proveer, con carácter de personal laboral fijo, tres plazas de Técnico Superior de Deportes para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, perteneciente al grupo A, Subgrupo A1, por promoción interna y por el procedimiento de concurso-oposición (PI-01/2025) según se detalla a continuación:

N.º	DNI CENSURADO	APELLIDOS	NOMBRE
1	***6316**	CUEVAS GARCIA	ANDRÉS
2	***0136**	CUEVAS RODRIGUEZ	M.ª MARAVILLAS
3	***8793**	FRAILE LÓPEZ	MIGUEL ANGEL
4	***9501**	GARROTE BALLESTERO	JOSÉ IGNACIO
5	***3472**	NISTAL GIL	ROSA
6	***3404**	PUERTA DOMÍNGUEZ	IVÁN
7	***2141**	RIVERO ALISEDA	JESUS
8	***9545**	ROMERO OLIVA	FRANCISCO JAVIER

Segundo.—Nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado al efecto, de conformidad a lo establecido en la Base 7 de las bases que rigen el proceso selectivo para proveer de tres plazas de Técnico Superior de Deportes, Expediente PI-01/2025 según se transcribe a continuación:

- Presidente: Felipe Jiménez Andrés. Suplente: Andrés Jaramillo Martín.
- Secretario: Rosa Esperanza Pérez Díaz. Suplente: José Luis Royo Nogueras.
- Vocales:
 - Mercedes Zapatero Boyero. Suplente: Lisa Martín-Aragón Baudel.
 - Miguel Ángel García López. Suplente: Yolanda Muñoz García.
 - Nicolás Santafé Casanueva. Suplente: M.ª Elena Boyé Delgado.

Los aspirantes que figuren excluidos expresamente por motivos susceptibles de subsanación, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en la web municipal del presente Acuerdo una vez publicado anuncio indicativo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo, quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado.

Las Rozas de Madrid, a 5 de agosto de 2025.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, P. D. (Acuerdo JGL de 23 de junio de 2023), José Luis San Higinio Gómez.

(01/12.964/25)

